

= ACTA N° 304/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente (I) de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 5.870/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02446. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, COMISIÓN DE LEGISLACIÓN. SOLICITA SE ASUMA INICIATIVA TENDIENTE A LA INSTALACIÓN DE SENDAS PLACAS RECORDATORIAS A MADRE TERESA DE CALCUTA Y ALFREDO DE CASTRO PÉREZ. VISTO: La solicitud formulada por la Comisión de Legislación y Nomenclátor de colocar una placa recordatoria, en la Plaza Pública de Chamizo, en homenaje a Alfredo DE CASTRO PÉREZ; CONSIDERANDO: 1)Que fue un reconocido dirigente del Partido Colorado, que presidió el Concejo Departamental del Gobierno Departamental de Florida en oportunidad del triunfo del Partido Colorado en el período 1955 - 1959. 2)Que tuvo una relación muy estrecha con el departamento, llevando el nombre de “La Florida” su stud en Maroñas. 3)Que asimismo fue un destacado dirigente del Jockey Club de Montevideo, propulsor y artífice del Gran Premio Latinoamericano, la principal carrera de Pura Sangre que se realiza en Latinoamérica y, en mérito a su labor, la primera edición de ese evento fue en Montevideo un 1° de marzo de 1981. 4)Que el Ejecutivo Departamental considera oportuno hacer extensible el homenaje a aquellas personas que han contribuido al progreso del Departamento. ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Art. 37 numeral 3 de la Ley N° 9.515; EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Elévese a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, solicitándose autorización para que se coloque una

placa recordatoria en la Plaza Pública de Chamizo, que recuerde a Alfredo DE CASTRO PÉREZ, placa en la que se estampe la siguiente leyenda: *En reconocimiento al Sr. Alfredo DE CASTRO PÉREZ Presidente del Concejo de Gobierno de Florida (1955 - 1959) Por su contribución al progreso de la Localidad de Chamizo Homenaje del Gobierno Departamental de Florida Chamizo de 2016.* Carlos Enciso Christiansen Intendente Departamental. Guillermo Montaña Presidente de la Junta Departamental de Florida. =====
RESOLUCIÓN N° 5.871/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02446. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, COMISIÓN DE LEGISLACIÓN. SOLICITA SE ASUMA INICIATIVA TENDIENTE A LA INSTALACIÓN DE SENDAS PLACAS RECORDATORIAS A MADRE TERESA DE CALCUTA Y ALFREDO DE CASTRO PEREZ. VISTO: La solicitud formulada por la Comisión de Legislación y Nomenclator de colocar una placa recordatoria, frente al Hospital para Enfermos de Sida de la Congregación Misionera, en homenaje a Madre Teresa de Calcuta; CONSIDERANDO: 1)Que siendo de pequeña estatura, firme como una roca en su fe, a Madre Teresa de Calcuta le fue confiada la misión de proclamar la sed de amor de Dios por la humanidad, especialmente por los mas pobres entre los pobres. 2)Que fue un alma llena de la luz de Cristo, inflamada de amor por él y ardiendo con un único deseo: “*saciar su sed de amor y de almas*”. 3)Que nació el 26 de agosto de 1910 en Skopje, una ciudad situada en el cruce de la historia de los Balcanes y murió el 5 de setiembre de 1997. 4)Que en setiembre de 1946, durante un viaje de Calcuta a Darjeeling para realizar su retiro anual, Madre Teresa recibió su “*inspiración*”, su “*llamada dentro de la llamada*”, y aquel día de una manera que nunca explicaría, la sed de amor y de almas se apoderó de su corazón y el deseo de saciar su sed de Jesús se convirtió en la fuerza

motriz de toda su vida. 5)Que se hizo merecedora de numerosos premios, como el Premio Indio Padmashri en 1962 y del premio Nobel de la Paz en 1979 por su obra. 6)Que toda la vida y el trabajo de Madre Teresa fue un testimonio de la alegría de amar, de la grandeza y de la dignidad de cada persona humana, del valor de las cosas pequeñas hechas con fidelidad y amor, y del valor incomparable de la amistad con Dios. 7)Que con la muerte de Madre Teresa su tumba se convirtió rápidamente en un lugar de peregrinación y oración para gente de fe y de extracción social diversa (ricos y pobres indistintamente). 8)Que nos dejó un ejemplo de fe sólida, de una esperanza invencible y de una caridad extraordinaria, un símbolo de compasión para el mundo y un testigo viviente de la sed de amor de Dios. 9)Que el Ejecutivo Departamental considera oportuno hacer extensible el homenaje. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el Art. 37 numeral 3 de la Ley N° 9.515; EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Elévase a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, solicitándose autorización para que se coloque una placa recordatoria frente al Hospital para Enfermos de Sida de la Congregación Misionera que lleva su nombre ubicado en la intersección de las calles Juan Pablo Segundo y Clemente Estable, que recuerde a Madre Teresa de Calcuta, placa en la que se estampe la siguiente leyenda: *Homenaje a **Santa Teresa de Calcuta** 26 de agosto de 2010 - de setiembre de 1997 Fundadora y Superiora general de las Misioneras de Caridad Premio Nobel de la Paz en 1979 Galardonada en la India con el Bharat Ratna en 1980 Homenaje del Gobierno Departamental de Florida Florida... ..de 2016* Carlos Enciso Christiansen Intendente Departamental. Guillermo Montaña. Presidente de la Junta Departamental de Florida. =====

RESOLUCIÓN N° 5.872/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00031. MUNICIPIO DE

FRAY MARCOS. INFORMA PERÍODO DE LICENCIA REGLAMENTARIA DEL SR. ALCALDE FRACCHIA. VISTO Y CONSIDERANDO: I)Que conforme a lo indicado por División Contaduría, no existe previsión presupuestal para afrontar el gasto originado por la asunción como alcalde de Fray Marcos del Sr. Ernesto POMBO durante la licencia de su titular Sr. Rubén FRACCHIA. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en los artículos 15 y 114 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. ATENTO: Que la situación generada será regularizada en próximas instancias presupuestales ameritando al presente la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto en Resolución precedente. =====

RESOLUCIÓN N° 5.873/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00079. ASOCIACIÓN PRO BIENESTAR DEL ANCIANO DE SARANDÍ GRANDE. SOLICITA RENOVACIÓN DE LA PARTIDA MENSUAL Y SER BENEFICIARIA EN LA 8K. PARA EL AÑO 2017. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo efectuado por la Asociación Pro Bienestar del Anciano y teniendo en cuenta la importante labor que desarrolla para la comunidad de Sarandí Grande, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se continúe colaborando con la Asociación Pro Bienestar del Anciano de Sarandí Grande mediante una partida mensual de \$ 8.000 por el presente ejercicio. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda. 3)COMUNÍCASE a la Comisión que será tenida en cuenta su solicitud de ser

Institución beneficiaria de la 8K. para el año 2017, cuestión que será evaluada y notificada oportunamente. 4)PASE al Municipio de Sarandí Grande, para conocimiento y notificación a la Comisión gestiona nte. 5)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.874/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04273. PADRES Y FAMILIARES DE LOS NIÑOS. SOLICITAN VENGA EL PROFESOR MIGUEL CONSUL, 2 VECES POR SEMANA. VISTO Y CONSIDERANDO: I)Que por Resolución N° 5.373/16, se dispuso la contratación del Sr. Miguel CÓN S U L, para cumplir 64 horas mensuales como docente del proyecto “Aprendiendo Fútbol con los Campeones” y que conforme a lo informado por la Oficina de Control Presupuestal, el gasto no se encuentra previsto en el presupuesto vigente. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en los artículos 15 y 114 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. ATENTO: Que la necesidad de recursos humanos a fin de dar cumplimiento a las metas propuestas en el área deportiva por los fines sociales que conllevan, amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto en Resolución precedente. =====

RESOLUCIÓN N° 5.875/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03678. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, MARROCO, SILVANA. PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DE LA SRA. EDILA DEPARTAMENTAL SOLICITANDO OBRAS PARA LA LOCALIDAD DE 25 DE MAYO. RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE Oficio a la Junta

Departamental de Florida, en repuesta al planteo efectuado por la Sra. Edila Silvana MARROCO, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO, archívese =====

RESOLUCIÓN N° 5.876/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04284. JUNTA

DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, LANZ ADIB, PABLO. SOLICITUD DEL SR. EDIL DEPARTAMENTAL REQUIRIENDO INFORMES SOBRE EL EXTRAVÍO DE RESTOS

ÓSEOS IDENTIFICADOS EN LA NECRÓPOLIS. RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE Oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al pedido de informes efectuado por el Sr.

Edil Pablo LANZ, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO, archívese. ==

RESOLUCIÓN N° 5.877/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04212. JUNTA

DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, LÓPEZ, AUGUSTO. PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DEL SR. SUPLENTE DE EDIL SOLICITANDO CREACIÓN DE

ESPACIOS FÉRTILES E INGENIOSOS DE PARTICIPACIÓN PARA JÓVENES DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA. RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE Oficio a la Junta

Departamental de Florida, dándose respuesta al planteamiento presentado por el Sr. Edil Departamental Augusto LÓPEZ, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)SIGA a la

Prosecretaría a sus efectos y luego archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.878/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03826. JUNTA

DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, PATRÓN, PABLO. PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DEL SR. SUPLENTE DE EDIL DENUNCIANDO DESAPARICIÓN DE

URNA EN LA NECRÓPOLIS LOCAL. RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE Oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al planto efectuado por el Sr. Suplente de Edil Pablo

PATRÓN, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.879/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04168. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, PALLEIRO, ARIEL. SOLICITUD DE INFORMES DEL SR. EDIL DEPARTAMENTAL REFERENTE AL HIPÓDROMO “IRINEO LEGUISAMO” DE FLORIDA. RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE Oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al pedido de informes efectuado por el Sr. Edil Ariel PALLEIRO, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.880/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03274. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, ACOSTA, RAMÓN. PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DEL SR. EDIL DEPARTAMENTAL SOLICITANDO MEJORAS PARA SITIO PINTADO. RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE Oficio a la Junta Departamental de Florida, dándose respuesta al planteamiento presentado por el Sr. Edil Departamental Ramón ACOSTA, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)SIGA a la Prosecretaría a sus efectos y luego archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.881/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00107. CR. D.T.C.R. ELEVA SOLICITUDES DE COMPRA VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos y que fueran adquiridos a través de solicitudes de compra que se detallan en anexo adjunto. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago por la adquisición de insumos y otros, para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a intervención de

la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, con posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 5.882/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02247. COMISIÓN BARRIO CORRALÓN DEL TIGRE. SOLICITA COLABORACIÓN ECONÓMICA. VISTO: La gestión iniciada por la Comisión Pro Mejoramiento del Barrio Corralón del Tigre solicitando colaboración de esta Intendencia en apoyo a los fines sociales que persiguen. CONSIDERANDO: Que son múltiples las solicitudes de apoyo que a diario se reciben de diferentes organizaciones e instituciones sociales, siendo imposible colaborar con todos sin resentir las metas trazadas por la Administración, por lo que deben arbitrarse medidas de racionalización del gasto durante el presente ejercicio. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NOTIFÍQUESE a la Comisión Pro Mejoramiento del Barrio Corralón del Tigre, de la imposibilidad de acceder a lo peticionado, en virtud del contenido del considerando que antecede, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.883/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04512. ASESORÍA NOTARIAL, GONZÁLEZ BAREIRO, WASHINGTON C/INTENDENCIA DE FLORIDA. INTIMACIÓN FICHA 260-902/2016. RESOLUCIÓN. 1)CÚRSESE Oficio a la Junta Departamental de Florida, dándose respuesta al planteamiento presentado por el Sr. Edil Departamental Augusto LÓPEZ, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)SIGA a la Prosecretaría a sus efectos y luego archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.884/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01289. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, LANZ, PABLO. PRESENTA DIVERSAS PROPUESTAS TENDIENTE A LA ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA Y LAS

PRÁCTICAS DE CONTRALOR EN EL TRÁNSITO. RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE Oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al planteo efectuado por el Sr. Edil Pablo LANZ, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.885/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03940. MUNICIPIO DE FRAY MARCOS. SOLICITA REGULARIZACIÓN DE GRADO PARA EL FUNCIONARIO CONO CAMEJO, FICHA 1836. VISTO: El planteo efectuado por el Municipio de Fray Marcos, en relación a las tareas que el funcionario Sr. Cono CAMEJO en forma transitoria, cumple tareas que se asimilan al Grado 4 del Escalafón Oficios, en virtud de encontrarse el funcionario Julio SUÁREZ con licencia médica. RESULTANDO: Que en consecuencia, corresponde encomendar al funcionario el cumplimiento de las tareas por el período de la citada licencia y simultáneamente disponer el pago de la diferencia de sueldo. ATENTO: A lo expuesto y a las disposiciones legales vigentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR al funcionario Sr. Cono CAMEJO, F. 1836, el desempeño de tareas como “chofer 1 -conducir vehículos sin límite de carga-, en el grado 4 del escalafón Oficios, por el período comprendido entre el 6 de julio 2016 y el 4 de enero de 2017. 2)ESTABLÉCESE que por el período citado se haga efectivo el pago de la diferencia de sueldo, entre su cargo presupuestal y el Grado 4 del Escalafón Oficios. 3)PASE a sus efectos a los Departamentos de Administración y Hacienda. 4)CON conocimiento y notificación del interesado por parte del Municipio de Fray Marcos, archívese. =====

EN este estado, siendo el día dieciséis de enero de dos mil diecisiete, firma la presente acta el Sr. Intendente (I), Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====



Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ

Intendente (I)

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ

Secretaría General